



SELLO CUARTO. VEINTIENA.
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

acordado por esta Z. ind. el día Veintey siete de Agosto
proximo pasado a continuation de lo pedido,
Sancho Lo. ^{re} D. ^{re} J. ^{re} felix Matheos y Rondon Pro
curador general y D. Juan Giner y quinones Comis
ario de Tegazias = Y por la Z. ind. entendido = Acordo
que para Resolver sobre lo pedido se cite la Z. ind.
para el martes seis del corriente y se tengan presente
Loi acuerdo que en punto al correo mayor se hizo el
año proximo pasado =

En este estado entra en este Ayuntamiento. el Sr. D. Martin
ferrer =

Matheos Resalt;
Vase a fuente alamo =

Viose una memoria de lo que Matheos Resalt y Blaya
mayordomo que fue de los propios y rentas de Tegazias
dado gasto en el viaje que en cumplimiento de un acuerdo
de primero de Diciembre de año proximo pasado
de mill setecientos diez y siete se hizo por el Sr. Don
francisco de Haro Agüero Corregidor que fue de esta Z. ind.
dad y por el Sr. D. fernando Ruiz Matheos de Agüer
la Alguazil mayor del Lugar de fuente alamo de esta
Jurisdiccion alas diligencias que en dicho acuerdo se
refieren cuyo gasto por menor consta de una memo
ria e importa mill duzentos setenta y un reales
vellon y así mismo se halla la certificacion que
a continuation se puso por los señores del refer
ido gasto, y por la Z. ind. entendido = Acordo que
para Resolver sobre ello lo que convenza se cite a

